

---

**EXPEDIENTE:** PES/002/2025.

**PARTE(S)**  
**DENUNCIANTE(S):** [REDACTED]

**PARTE(S)**  
**DENUNCIADA(S):** JOSÉ FRANCISCO PUC CEN Y OTROS.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en término de los artículos, 223 fracciones X y XI y 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha, de la revisión realizada siendo las doce horas con treinta y siete minutos, a la cuenta avisos.teqroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta justiciaintrapartidaria@movamientociudadano.mx por el licenciado Fernando Sánchez García, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano, mediante el cual remite diversa documentación relacionada con el expediente **PES/002/2025** de Órgano Jurisdiccional. - - - ,-----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. - - - ,-----

- - - **ACUERDA** - - -

**PRIMERO.** Téngase por presentado al licenciado Fernando Sánchez García, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano, con la documentación de la cuenta. - - - ,-----

**SEGUNDO.** Remítanse la documentación recibida a la **ponencia a cargo de la Magistrada Thalía Hernández Robledo**, por ser la ponente en el presente asunto, lo anterior para los efectos legales que correspondan. - - - ,-----

**TERCERO.** Agréguese sin mayor trámite, la documentación recibida con posterioridad, que guarde relación con la emisión del presente. - - - ,-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en el

---

artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----